JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
ZONA BANANERA-MAGDALENA

REF: Proceso Declarativo de Pertenencia seguido por **LUIS ANTONIO ROMERO ANGARITA** contra **FRANCISCO MANUEL MOVILLA GÓMEZ, MANUEL SALVADOR VILLA PALLARES Y JOSÉ AGUSTÍN VILLA PEREZ Y DEMÁS PERSONAS INDETERMINADAS RAD. 479804089001-2019-00209-00.**

INFORME SECRETARIAL: 19/05/2022. Señora Juez, informo a usted con el presente proceso que se recibió respuesta por parte de parte del Instituto Agustín Codazzi. SIRVASE PROVEER.

JOHN JAIME ORTIZ QUINTERO
SECRETARIO

REF: Proceso Declarativo de Pertenencia seguido por **LUIS ANTONIO ROMERO ANGARITA** contra **FRANCISCO MANUEL MOVILLA GÓMEZ, MANUEL SALVADOR VILLA PALLARES Y JOSÉ AGUSTÍN VILLA PEREZ Y DEMÁS PERSONAS INDETERMINADAS RAD. 479804089001-2019-00209-00.**

Dos (2) de junio de dos mil veintidós (2022)

Una vez allegado al Despacho, respuestas emitidas por el Instituto Agustín Codazzi, con ocasión al requerimiento que se le hiciera en auto de fecha dos (2) de marzo de 2022, respecto que se pronunciara en el ámbito de sus funciones del bien inmueble identificado con matricula inmobiliaria 222-40284, de conformidad con lo dispuesto en el inciso segundo del numeral 6 del artículo 375 del Código General del Proceso, es menester poner en conocimiento al demandante.

Así las cosas, el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Zona Bananera,

RESUELVE

PRIMERO: Poner en conocimiento a la parte demandante, escritos provenientes del Instituto Agustín Codazzi, respecto del bien inmueble pretendido en propiedad, dentro del proceso de la referencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

EDDA ROSANA CERCHIARO NOGUERA
JUEZ

LCS

Email: j01prmzonabananera@cendoj.ramajudicial.gov.co
Telf.- 3176231054-
Calle 6 No. 6 – 90, Barrio Centro - Sevilla
Zona Bananera (Magdalena)